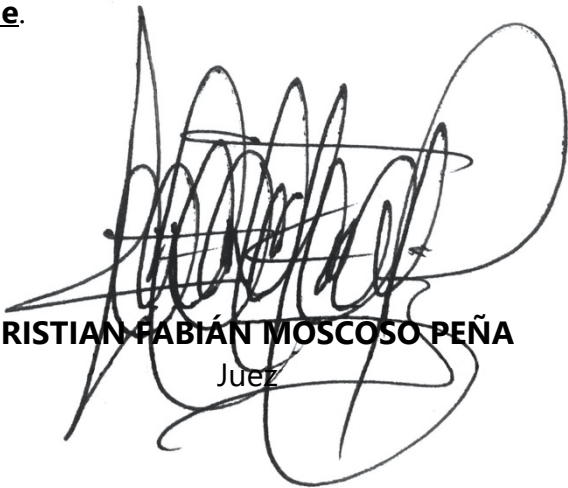


Clase de proceso	DIVORCIO, CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Sonia Cristina Preciado Carrero
Presunto desaparecido	Jorge Fernando Corredor Peláez
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00403 00
Asunto	Inadmite Demanda
Fecha de la providencia	Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior demanda, se observa que la misma fue radicada bajo los números 2021-00399 y 2021-00401, motivo por el cual, se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda de conformidad con lo establecido por el artículo 92 del C.G. del P., conforme lo realizó en el radicado No. 2021-00399, pues, la demanda 2021-00401 fue inadmitida, sin que sea procedente dar trámite a la presente demanda. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____009_____ Del _____10-02-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria